



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 038/2019

Bahía Blanca, 25 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante CARLA JORGELINA PEREYRA, DNI: 30.632.636 presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumna regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedora del título “Licenciada en Enfermería”, en el mes de febrero de 2015;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a CARLA JORGELINA PEREYRA, DNI: 30.632.636, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD